

ACTA DE CANCELACIÓN

Proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046

Realizado para la Adquisición de Sistema de alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria

En fecha 18 de junio de 2025 fue emitida la solicitud de compras No. 5482 para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria, presupuestadas en un monto de Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100(RD\$939,639.71) itbis incluidos.

Que en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria identificada con el No. EG1750274920053OxNRh, por un monto de Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100(RD\$939,639.71).

Que, en esa misma fecha, la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el Proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046, realizado para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria.

Conforme a la referida convocatoria, la Tesorería de la Seguridad Social requería a través de sus especificaciones técnicas los siguientes ítems:

Lote	Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínicos
1	1.1	1.00	46170000	Sistema alarma de intrusión para oficinas ubicadas en el 2do nivel de la Torre de la Seguridad Social	Para este sistema se requiere <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministro e instalación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) Sirena de pared de 25 WATTS</li> <li>• 10 sensores de movimiento</li> </ul> </li> <li>2. Reinstalación de                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) sensores de movimiento</li> </ul> </li> <li>3. Uso de tuberías en EMT, suministrar e instalar.</li> <li>4. Cableado 100% fabricado en Estados Unidos, o bajo estándares estadounidenses, suministrar e instalar.</li> <li>5. Instalación de dispositivos, configuración, programación</li> <li>6. Un (1) año de garantía en piezas y servicios</li> </ol>
	1.2	1.00	46170000	Sistema alarma de intrusión para oficinas ubicadas en el 3er	Para este sistema se requiere <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministro e instalación</li> </ol>

CONTROL Y ANÁLISIS  
 18 JUN 2025  
 DE LAS OPERACIONES

J.P

J.P

Lote	Item	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
				nivel de la Torre de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) Sirena de pared de 25 WATTS</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Reinstalación de               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (5) sensores de movimiento</li> </ul> </li> <li>3. Uso de tuberías en EMT, suministrar e instalar.</li> <li>4. Cableado 100% fabricado en Estados Unidos, o bajo estándares estadounidenses, suministrar e instalar.</li> <li>5. Instalación de dispositivos, configuración, programación</li> <li>6. Un (1) año de garantía en piezas y servicios.</li> </ol>
2	2.1	1.00	46170000	Sistema de control de acceso para oficinas ubicadas en el 2do nivel de la Torre de la Seguridad Social  	Para este sistema se requiere: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reinstalación de               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro (4) Magnetos o electroimán</li> <li>• Cinco (5) lector de tarjeta CDVI</li> <li>• Tres (3) botones de proximidad</li> <li>• Un (1) Pulsador Manual (emergency door release).</li> <li>• Controladora de Acceso con capacidad para 4 puertas</li> </ul> </li> <li>2. El sistema debe ser instalado, configurado y funcionando 100%</li> <li>3. Debe realizar pruebas de funcionamiento.</li> <li>4. Los equipos, piezas y suministros deben ser compatibles con el sistema existente – Centaur y los componentes ya existentes</li> <li>5. Uso de tuberías en EMT Cableado 100% fabricado en Estados Unidos, o bajo estándares estadounidenses. Suministrar e instalar.</li> <li>6. Instalación de dispositivos y configuración.</li> <li>7. Un (1) año de garantía en piezas y servicios.</li> </ol>
	2.2	1.00	46170000	Servicio de instalación de sistema de control de acceso para oficinas ubicadas en el 3er nivel de la TSS	Para este sistema se requiere: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reinstalación de               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (5) Magneto o electroimán</li> <li>• Seis (6) lectores de tarjeta CDVI</li> </ul> </li> </ol>

J.P

Lote	Item	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro (4) botones de proximidad</li> <li>• Un (1) Pulsador Manual (emergency door release)</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El sistema debe ser instalado, configurado y Funcionando 100%</li> <li>3. Debe realizar pruebas de funcionamiento.</li> <li>4. Controladora de Acceso con capacidad para 5 puertas</li> <li>5. Los equipos deben ser compatible con el sistema existente – Centaur y los componentes ya existentes</li> <li>6. Uso de tuberías en EMT, (suministrar e instalar).</li> <li>7. Cableado 100% fabricado en Estados Unidos, o bajo estándares estadounidenses, (suministrar e instalar)</li> <li>8. Instalación de dispositivos y configuración.</li> <li>9. Un (1) año de garantía en piezas y servicios.</li> </ol>

En fecha 18 de junio de 2025, mediante documento Estándar No. SNCC.D.014, esta entidad contratante procedió a invitar a participar en el Proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046, realizado para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria, a los siguientes oferentes:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Alarm Controls Seguridad, SA	101503114	4282
Servicios Taveras Contra Incendios SRL	132397942	100121
Identificaciones Corporativas, SRL	101636815	34

J.P

Qué, asimismo, luego de la citada convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), mostraron interés en participar en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express S.R.L.	131505635	70594
Clickteck S.R.L.	130299668	8643
Kelnet Computer S.R.L.	130721416	24869

CONTROL Y ANÁLISIS  
 25 JUN 2025  
 DE LAS OPERACIONES

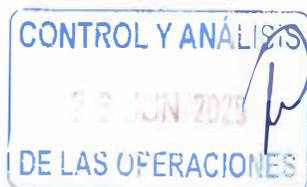
He

Digital City Company S.R.L.	132404181	102868
B Network LMB, S.R.L.	132404181	108876
Espartimp S.R.L.	131637884	72705
Ocsa Proservices, S.R.L.	133191131	121860
Teuddys Lucas Múltiples Servicios y S.R.L.	132211642	92805

En fecha 24 de junio de 2025, el oferente IDCorp, S.R.L., envió una comunicación donde indica: *“Por medio de la presente, en nombre de la empresa **Identificaciones Corporativas SRL (IDCorp)**, nos dirigimos a ustedes con relación al proceso de licitación **TSS-DAF-CM-2025-0046**, para manifestar formalmente la necesidad de una prórroga en el cronograma del proceso, debido a incongruencias técnicas detectadas y a la falta de documentación esencial que impide una correcta formulación de la propuesta técnico-económica. Durante el levantamiento técnico realizado el lunes 23/06/2025, se evidenciaron múltiples aspectos críticos que requieren aclaración y complementación, entre ellos: 1-**Falta de definición precisa del número y ubicación de las puertas a intervenir**, particularmente en el 3er nivel, lo que imposibilita dimensionar el alcance real del sistema de control de acceso; 2-**Incompatibilidades físicas entre los dispositivos existentes y la nueva estructura arquitectónica**, conformada por puertas de cristal flotante sin marcos, lo cual afecta directamente la instalación de lectoras, botones de salida y cerraduras magnéticas; 3-**Ausencia de información sobre el estado funcional de los equipos a reinstalar**, muchos de los cuales fueron desinstalados con los sistemas energizados, representando un riesgo de daño no evaluado; 4-**Falta de especificación técnica del sistema de alarma existente**, incluyendo marca, modelo, contraseñas de configuración y número de expansoras requeridas para los sensores nuevos, elementos imprescindibles para garantizar una propuesta técnica adecuada; 5-**Discrepancias entre la cantidad de dispositivos a instalar según los planos entregados y las condiciones reales observadas**, lo que podría impactar en el costo y el alcance del proyecto. Dado lo anterior, solicitamos de manera respetuosa **la extensión del plazo del proceso de licitación**, a fin de contar con el tiempo suficiente para: Recibir aclaraciones técnicas formales por parte de la TSS; Coordinar reunión interdisciplinaria entre; Realizar un nuevo levantamiento técnico en las condiciones reales y actualizadas del sitio; Reestructurar nuestra propuesta conforme a la información definitiva y precisa. Estamos comprometidos con ofrecer una solución robusta, eficiente y ajustada a las necesidades de la TSS, por lo que reiteramos la importancia de contar con toda la información necesaria que garantice un proceso transparente, equitativo y técnicamente viable. Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a su respuesta”.*

Partiendo de lo anterior, el perito técnico designado recomienda realizar una revisión de especificaciones técnicas con miras a lograr una recomendación de adjudicación que se ajuste a dichos requerimientos y que permitan lograr el cumplimiento del objeto de contratación.

En consecuencia, la Dirección de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad a través del Departamento de Seguridad Física de la institución requiere en el marco de la ejecución del proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046 realizado para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria, una revisión y mejora a las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia, buscando



*He*

garantizar el éxito de la adjudicación de la mejor propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, de modo que se garantice el objeto de la contratación.

Conforme lo anterior, amparados en el Artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, que establece: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

Que, asimismo, el Artículo 137 del Reglamento de aplicación de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto 416-23 dispone sobre la cancelación del procedimiento de contratación lo siguiente: *“Antes de la adjudicación, el responsable del procedimiento podrá disponer la cancelación del procedimiento de contratación mediante una resolución debidamente motivada, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones: 1-Hayan desaparecido las razones de interés público que justificaban la contratación; 2-Se evidencien graves irregularidades en la fase de preparación o pliegos de condiciones que impiden seleccionar objetivamente la propuesta más conveniente y 3-Se evidencien graves irregularidades en la ejecución del procedimiento de contratación que impidan continuarlo.*

Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la mencionada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

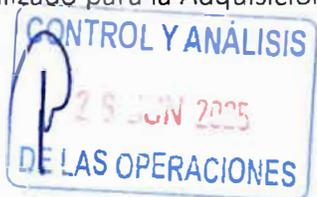
VISTA: EL expediente administrativo el proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046 realizado para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria. J.P

VISTO: El Manual de Procedimiento de Contratación Ordinario aprobado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Por lo anterior, recomendamos:

Primero: CANCELAR el proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046 realizado para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras, así como el numeral 2 del artículo 137 del Reglamento de aplicación de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto 416-23.

Segundo: Notificar a todos los oferentes interesados en participar en el proceso de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2025-0046 realizado para la Adquisición de Sistema de Alarma y Control de Acceso Segunda Convocatoria.



Tercero: PUBLICAR la presente acta en el Sistema Electrónico e Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Elaborado por:

  
Jochy Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Revisado y aprobado por:

  
Marina Fiallo  
Directora Administrativa

Aprobada por:

  
José Israel del Orbe Antonio

Director Financiero

